

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 58/2019

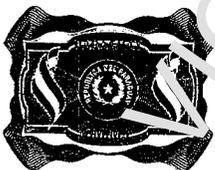
POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE ARCILLA, UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO BORGÑOÑON - RIO VERDE, DEL DISTRITO DE VILLA HAYES, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, A FAVOR DE LA EMPRESA YGUAZU CEMENTOS S.A.

San Lorenzo, 07 de octubre de 2019

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 38.940/2019, presentado en fecha 05 de agosto del 2019, por la empresa YGUAZÚ CEMENTOS S.A. mediante el cual, la misma, solicita un Permiso de Explotación de una Cantera de arcilla, en la propiedad identificada con Matriculas N° P01-2438, P01-2451, P01-2437, P01-2435, P01-2450 con coordenadas UTM del centro de la zona de extracción; Este 7227240, y Norte 446720, ubicada en el lugar denominado Borgoñón - Rio Verde del Distrito de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, mediante Dictamen C.A.J. N° 203 de fecha 05 de setiembre del 2019 en relación a los expedientes MEU N° 38.940/2019 41.676/2019 y 41.680/2019 menciona en su parte conclusiva que es del parecer que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 130 y Artículo 131 del Decreto 8699/2018 de fecha 14 de marzo del 2018 POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007 DE MINERIA CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4035/2013" de modo que corresponde remitir el expediente, a la Dirección de Recursos Minerales, para proseguir con los tramites tendientes a la fiscalización de la cantera, expuesta en el artículo 132 del decreto 8699/2018.

Que, por Memorandum DER N° 47/2019, de fecha 30 de setiembre del 2019, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe, que, en su parte conclusiva, sugiere que se otorgue el permiso de habilitación de Explotación de la Cantera.



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su **REGISTRO EL N° 289**.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta

Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por la empresa YGUAZÚ CEMENTOS S.A., en su Acta C.E. N° 17/2019, de fecha 04 de octubre del año 2019, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8699/2019, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la solicitud de permiso de explotación de Cantera de arcilla, en la propiedad identificada con Matriculas N° P01-2438, P01-2451, P01-2437, P01-2435, P01-2450 con coordenadas UTM del centro de la zona de extracción; Este 7227240, y Norte 446720, ubicada en el lugar denominado Borgoñón - Rio Verde, del Distrito de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes, siendo su **REGISTRO EL N° 289**.

Artículo 2°: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.

Artículo 3°: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.





VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Artículo 4°: El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte, así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub secretaría de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.

Artículo 5°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Ing. Carlos Zaldivar, Viceministro
Viceministerio de Minas y Energía

